

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA  
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206  
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170  
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD. 2020-00499-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que la parte actora, dejara vencer los términos de Ley sin subsanar la demanda conforme se ordenó en auto de fecha 03 de diciembre de 2020, este Despacho dará aplicación a lo previsto por el artículo 90 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE.

RECHAZAR, la demanda Ejecutiva interpuesta por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, a través de apoderado judicial, en contra de LUZ ELENA RODRIGUEZ ARDILA y HECTOR WILLIAM PINTO DUARTE.

NOTIFÍQUESE,

  
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada en ESTADO Nro. 150

Hoy, 12 de enero de 2021

  
VERÓNICA MENESES SUAREZ  
Secretaria